



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 66-2021

DEMANDANTE: HECTOR SERMEÑO CATALAN.

DEMANDADO: RICARDO ROZO LANA O.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 8 DE 2022

Visto el escrito presentado por la parte demandada, hágasele remisión del título ejecutivo por correo electrónico.

Por otra parte, hágasele saber al registrador de instrumentos públicos de la preferencia que goza este embargo por tratarse de un proceso ejecutivo hipotecario, lo cual deberá tener en cuenta al momento de inscribir el embargo y que no le hizo saber este juzgado en oficio anterior.

RESUELVE

Se ordena hacer la remisión de los oficios ordenados en la parte considerativa por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR</p> <p>ESTADO No. 61</p> <p>HOY 19 ABRIL DE 2.022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4029914df187386badd6610ccbb27ea40916600d1ddb5e46ef7e73f2738ca3**

Documento generado en 18/04/2022 07:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>